



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 05 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 5225/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 875 de fecha 05.06.2015 a nombre de Don (a) JESICA JAQUELINE CATALAN CATALAN, con domicilio particular en calle ESCOBAR N° 40 POB.MOYANO

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro VTA.DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS ENVASADOS, ROL N° 6-15665, y que grava local ubicado en REPUBLICA N° 767 L.B, a nombre de contribuyente JESICA JAQUELINE CATALAN CATALAN, R.U.T. N° _____ a contar del 05.06.2015.

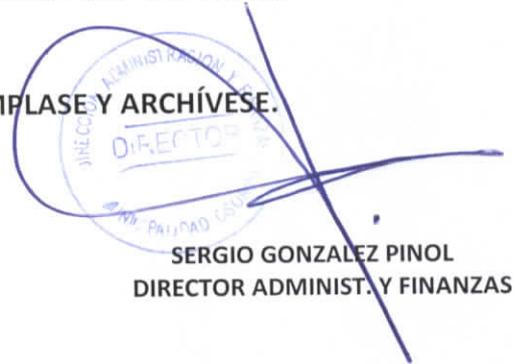
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes. (2)



DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 01 JUL 2015